

Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

6794 Orden de 28 de junio de 2002 de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio, por la que se declara como fiesta de interés turístico regional a la denominada «Fiestas de Sodales Ibero Romanos de Fortuna».

La Federación de Sodales Romanos de Fortuna presentó con fecha 13 de julio de 2001 solicitud para la concesión de la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional a la denominada «Fiestas de Sodales Ibero Romanos de Fortuna».

El artículo 3 de la Orden de 15 de marzo de 1985, por la que se crea la denominación honorífica de «Fiestas de Interés Turístico Regional» y se regula la normativa para su concesión, establece que las solicitudes serán estudiadas en el seno del Consejo Asesor Regional de Turismo de la Región de Murcia por una Comisión Calificadora creada al efecto.

El referido Consejo Asesor, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2002, acordó por unanimidad y a propuesta de la Dirección General de Promoción Turística la constitución de la citada Comisión Calificadora. En la misma sesión se acordó por unanimidad que la mencionada Dirección General, en base al informe de valoración emitido por la Comisión Calificadora, elevara la correspondiente propuesta al órgano competente para la concesión.

La Dirección General de Promoción Turística es el órgano competente para la propuesta y tramitación de los expedientes de declaración o revocación de «Fiestas de Interés Turístico Regional» y de «Fiestas de Excelencia Turística», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1.n) del Decreto 14/2001, de 9 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Promoción Turística y de conformidad con las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero: Declarar las «Fiestas de Sodales Ibero Romanos de Fortuna» como Fiesta de Interés Turístico Regional.

Segundo: Ordenar su inscripción en el Registro Especial de Fiestas de Interés Turístico Regional.

Tercero: Ordenar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 28 de junio de 2002.—El Consejero de Turismo y Ordenación del Territorio, **José Pablo Ruiz Abellán**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

6793 Anuncio de apertura del período de cobranza en voluntaria de «Tasa por ocupación de terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta en mercadillo semanal», «Tarifa ocupación puesto plaza de abastos» y «Tasa basuras pedanías» en el municipio de Moratalla.

El Jefe del Servicio de Gestión y Recaudación en Período Voluntario de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hago saber: Que desde el 20 de julio de 2002 hasta el 20 de septiembre de 2002, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de ejercicios, periodos y conceptos, del municipio de MORATALLA, que se indican a continuación:

CONCEPTO

Tasa por ocupación de terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta en mercadillo semanal - primer trimestre 2002

Tarifa ocupación puesto plaza de abastos - primer trimestre 2002

Tasa basuras pedanías - ejercicio 2001

Asimismo hago saber: Que desde el 20 de agosto de 2002 hasta el 21 de octubre de 2002, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de ejercicios, periodos y conceptos, del municipio de MORATALLA, que se indican a continuación:

CONCEPTO

Tasa por ocupación de terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta en mercadillo semanal – segundo trimestre 2002

Tarifa ocupación puesto plaza de abastos – segundo trimestre 2002

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

Caja de Ahorros de Murcia

Caja de Ahorros del Mediterráneo

La CAIXA

Banco Santander Central Hispanoamericano BSCH

BBVA

Banco Popular Español

Caja Rural Intermediterránea

Caja Rural Central

Caja de Ahorros y M. de Piedad de Madrid

Además, el padrón correspondiente, se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moratalla, y contra el mismo, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo